



AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A DOÑA MONICA VARELA YAÑEZ

DECRETO (E) N° 4532

CHILLAN VIEJO, 23 de Julio de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

b) La solicitud de permiso compensatorio de fecha 19 de julio de 2012, presentada por Doña **MONICA VARELA YAÑEZ**, Jefa del Departamento de Educación Municipal Reemplazante de la Comuna de Chillán Viejo, por 03 días permiso compensatorio desde el día 20 de julio de 2012 hasta 24 de julio de 2012.

c) Decreto Alcaldicio (E) N° 063 del 03.01.2012, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 01 día desde 03.01.2012 al 03.01.2012, quedando 70 horas y 12 minutos pendientes.

d) Decreto Alcaldicio (E) N° 727 del 20.01.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 16 horas y 30 minutos.

e) Decreto Alcaldicio (E) N° 2009 del 23.03.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 13 horas y 30 minutos.

f) Decreto Alcaldicio (E) N° 2366 del 05.04.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 30 minutos.

g) Decreto Alcaldicio (E) N° 2821 del 24.04.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 21 horas y 40 minutos.

h) Decreto Alcaldicio (E) N° 3686 del 01.06.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 30 horas y 30 minutos.

i) Horas Extras realizadas de Doña Mónica Varela Yáñez, a la fecha equivalente a 156 horas y 52 minutos.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a Doña **MONICA VARELA YAÑEZ**, Run 09.999.542-4, Jefe del Departamento de Educación Municipal Reemplazante de la Comuna de Chillán Viejo, con 03 días de permiso compensatorio, desde el 20 de julio de 2012 hasta 24 de julio de 2012.

2.-QUEDARA, disponible 130 horas y 28 minutos de permiso compensatorio.



3.- El día 20 de julio de 2012 hasta 24 de julio de 2012, la función de Coordinador Administrativo y Técnico y Jefe del Departamento de Educación Municipal, serán efectuados por Don **Marcelo Alejandro Melo Vera**, Run N° 14.394.270-8, en calidad de Reemplazante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV / PAB / MMV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL